

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el Sr. Juan Jorge QUINTEROS D.N.I. N° 23.480.341, Deportista de nuestra ciudad ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta, para poder participar del evento deportivo "La vuelta motociclistica a la Tierra del Fuego" organizado por el moto Club Río Grande.

Que el señor Quinteros representará a nuestra Provincia en tan importante evento, por lo que la suscripta, accedió a colaborar con lo solicitado, ya que el mismo no cuenta con los recursos para hacer frente a los gastos de alojamiento, inscripción y movilidad ya que la duración del mismo es de tres días.

Que dicho evento será televisado tanto a nivel nacional, como internacional lo que es de suma importancia para nuestra Provincia.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a favor del señor Juan Jorge QUINTEROS D.N.I. N° 23.480.341.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a favor del señor Juan Jorge QUINTEROS D.N.I. N° 23.480.341, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 128 / 05

